

días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

APERTURA DE PLICAS.—En la Consejería de Economía, Industria y Comercio, a las doce horas del día en que se cumplan cinco naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si el día designado coincidiera con un sábado o día festivo, la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

CONTENIDO INTEGRO DEL PLIEGO.—Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Mérida, 12 de agosto de 1999.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige error sufrido en la Resolución de 20 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso, la realización de la Asistencia Técnica para el «Estudio de Necesidades Formativas del Sector de Transporte en Extremadura. Y Campaña de Sensibilización».

Advertido error al establecer el plazo de presentación de proposiciones esta Secretaría General Técnica ha resuelto modificar el plazo de presentación de proposiciones establecida en Resolución de 20 de julio de 1999 (D.O.E. n.º 91, de 5 de agosto) quedando el que se indica a continuación:

Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 31 de agosto de 1999.

Mérida, 11 de agosto de 1999.—El Secretario General Técnico (Orden 30-7-99, D.O.E. n.º 90, de 3 de agosto), El Director de Arquitectura, Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 18 de junio de 1999, sobre estación de base. Situación: Finca «Las Hinojosas». Promotor: Telefónica Servicios Móviles, en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Estación base. Situación: Finca “Las Hinojosas”. Promotor: Telefónica Servicios Móviles. Cáceres».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 18 de junio de 1999.—El Presidente de la Comisión (Orden de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 15 de julio de 1999, sobre hostel-restaurante-cafetería. Situación: Sitio del «Egido» Ctra. antigua N-V, P.K. 199,00. Promotor: Bar Restaurante Portugal, S.L., en Almaraz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Hostal-restaurante-cafetería. Situación: Sitio del “Egido” Ctra. antigua N-V, P.K. 199,00. Promotor: Bar Restaurante Portugal, S.L., en Almaraz».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 15 de julio de 1999.—El Presidente de la Comisión (Orden de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 19 de julio de 1999, sobre instalación industrial para molienda de cemento. Situación: Parcela n.º 65 del polígono 6 del Catastro de Rústica. Promotor: Asland, S.A., en Villagonzalo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación industrial para molienda de cemento. Situación: Parcela n.º 65 del polígono 6 del Catastro de Rústica. Promotor: Asland, S.A. Villagonzalo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 19 de julio de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (O.C. de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de agosto de 1999, de

la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Acondicionamiento de la Ctra. EX-316 de Olivenza a la frontera portuguesa. Tramo: Olivenza-Frontera portuguesa.

Para la ejecución de la obra: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-316, DE OLIVENZA A LA FRONTERA PORTUGUESA. TRAMO: OLIVENZA - FRONTERA PORTUGUESA, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 21 de abril de 1999, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, en horas de oficina.

Mérida, a 11 de agosto de 1999.—El Dtor. Gral. de Infraestructura (Orden 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.